



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

AUTO

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	76001310501020160039801
DEMANDANTE	LUCIO FIDEL CÓRDOBA BASTIDAS
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
LITIS	CASTILLA AGRÍCOLA S.A.
ASUNTO	Apelación Sentencia
TEMA	pensión de vejez
DECISIÓN	Acepta impedimento

Dentro del proceso de la referencia, corresponde a esta sala dual, resolver el impedimento manifestado por la magistrada MARÍA ISABEL ARANGO SECKER, integrante de la Sala Quinta de Decisión Laboral, a través del cual indicó que tiene parentesco filial con el abogado BERNARDO ARANGO SECKER a través de un vínculo de consanguinidad en segundo grado.

Argumenta su impedimento, advirtiendo que en el presente proceso se vinculó como litisconsorte a RIOPAILA CASTILLA S.A. sociedad que estaba representada judicialmente por su hermano, el abogado ARANGO SECKER por lo que considera estar inmersa en la causal establecida en el artículo 141 del Código General del Proceso aplicable por remisión del 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Es de advertir que la sociedad fue desvinculada por el despacho de conocimiento en la audiencia del art. 77 del CPTSS.

En consecuencia, se dispone la aceptación del impedimento formulado por la magistrada ARANGO, por lo que procede la recomposición de la sala, con quien sigue en turno en la sala especializada, el Magistrado FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA.

En mérito de lo expuesto la sala dual, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE

Primero: ACEPTAR el impedimento de la magistrada MARÍA ISABEL ARANGO SECKER, para separarse el presente proceso.

Segundo: INTEGRAR la sala con el magistrado FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA.

Tercero: SEÑALAR que, en el presente proceso, el magistrado ponente es CAROLINA MONTOYA LONDOÑO.



CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Magistrada



FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Magistrado